
ACTA DE CONSTITUCION Y APROBACION DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
LEY N°19418. (Uso exclusivo Ministro de fé.)

En Quellón a _____ del mes de _____ del 202____, siendo las _____ horas, en _____, ante la presencia de Don (ña) _____ funcionaria(o) municipal quien actúa como **Ministro de Fe** en este acto, contando con la asistencia de _____ socios, se inició la asamblea general destinada a la aprobación de los estatutos por los que se registrá la organización y al proceso de constitución de la misma.

Comprobada la existencia de hecho de la organización y el cumplimiento de las exigencias legales vigentes para su formación, se procedió a elegir directiva provisional de la organización denominada:

Efectuada la elección de la directiva provisional, ésta queda constituida por 3 miembros, ocupando los siguientes cargos:

- 1.- PRESIDENTE: _____ FONONO: _____
2.- SECRETARIO: _____ FONONO: _____
3.- TESORERO: _____ FONONO: _____

Correo electrónico de la organización: _____

Acto seguido se procede a dar lectura al proyecto de estatuto propuesto por la directiva provisoria sometiéndolo a la consideración de la asamblea, siendo aprobado conforme al texto que forma parte integral de la presente acta constitutiva.

La directiva delega la facultad de transmitir la aprobación de acta constitutiva y estatutos, en el miembro de la organización Don (ña) _____, quien deberá efectuar dicho trámite en la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quellón, dentro del plazo de 30 días a contar de esta fecha.

Para los efectos de elegir la directiva definitiva que conducirá a la institución durante 3 años, a continuación, se procede a designar a la Comisión Electoral, la que queda compuesta por 3 miembros, siendo estos los siguientes:

Nombre	Run	Fono

La Comisión Electoral conjuntamente con la directiva Provisoria debe convocar para elecciones de directorio definitivo, acto que debe efectuarse en sesión extraordinaria después de aprobado los estatutos por Secretaria Municipal o subsanada las observaciones.

Suscriben la presente acta constitutiva, como constancia de lo obrado, de la elección de directiva y de la aprobación de los estatutos, el ministro de Fe, la directiva Provisional y la totalidad de los socios fundadores.

MINISTRO DE FE
Ley N° 19.418